

al S. Governador para su remision al superior tribunal como se ordena

Perdida de Polvora aver en este Ayuntamiento mediante la Citacion
 General para el día el Papel del selo Intervencor del Dho
 de esta Ciudad de que se deduce la pérdida que supiere Dho Dho
 y a que el aumento y que a efectos de que sea tan
 ta sería bueno la casa de una pieza al Pan y ser guar
 tos y el precio a la ariva a Veinte y un D. Tal como
 tiempo el Sr. D. Ciro Garcia Larran a dicho Dho Dho;
 que sin embargo de la pérdida que se advierte en aquel
 atendiendo a las presentes Circunstancias es de ser
 año que se presenta que puede esperar el que haiga entra
 don agrario por el Puerto que puede esperar su com
 pte apricio moderador y se sirva de una suerte de
 Ponte su haure por ahora vase a Pan que sin
 depona atendiendo a la indigencia que se padece
 en este Pueblo por falta de sacamientes y de otras mo
 das que constan a este Ayuntamiento y al S. Gover
 nador de su Dho Subdelegado con quien lo tiene
 comunicado, por lo que era de sentir se suspendiere
 la indicada casa y se representase al Supremo Con
 sejo para la aproracion a guardarse que era perdida que
 pueda experimentar Dho Dho por ahora y con la Cali
 dad de Mantenerse en lo Subterráneo suspendido por aver
 Ciudad Acuada se espere todo como dicho Cava

